



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 15 de abril de 2026

VISTO

El EXPE-11486/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Vilma Elena FILIPPA, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Resolución 732/2024, se autorizó a Vilma Elena FILIPPA, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Vilma Elena FILIPPA reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 1 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Vilma Elena FILIPPA, DU N° 32971975, Registro N° 4114206, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "EXPLORACIÓN DEL POTENCIAL TERAPÉUTICO DE LOS DENOMINADOS ESTADOS NO ORDINARIOS DE CONCIENCIA (ENOCs) EN LA PSICOTERAPIA CONTEMPORÁNEA: UN ENFOQUE TRANSDISCIPLINARIO, EN BUSCA DE NUEVOS HORIZONTES EN PSICOTERAPIA", bajo la dirección de Carlos Francisco ARIAS, DU N° 28689157.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



#### TITULARES

Teresa Beatriz IBAÑEZ PAEZ, DU N°16297583

Carmen Rosana AZPIROZ, DU N° 16355618

Graciela Ivana BALDI, DU N° 25118469

#### SUPLENTE

Sara Veronica FASULO, DU N° 20335950

Andrea Caterina MORENO, DU N° 24681208

Patricia Beatriz MORALES, DU N° 18521577

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

#### MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas